



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 29 de Octubre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 988/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00018522-8/2021, la Resolución CM N° 1046/2011,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. María Soledad Larrea, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21 eleva, con la debida conformidad jerárquica, la renuncia presentada por el agente Juan Ignacio Buigo al cargo de Auxiliar dentro del precitado Tribunal, a partir del día 20 de septiembre de 2021.

Que mediante Res. Pres. N° 1044/2015 fue designado como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, mientras se extienda el pase de Marcelo Bertotto y/o mientras dure la promoción interina de Giselle Soledad Ercolino.

Que mediante Res. Pres. N° 1348/2015 se aprobó el pase al Juzgado de Primera Instancia Contencioso Administrativo y Tributario N° 21.

Que mediante Res. Pres. N° 426/2018 fue confirmado en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de 1° Instancia Contencioso Administrativo y Tributario N° 21.

Que mediante Res. Pres. N° 858/2018 se le otorgó licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/2015).

Que el agente Buigo manifiesta expresamente su renuncia *"...a fin de comunicarle mi renuncia indeclinable al cargo de planta permanente que ostento la cual solicito se haga efectiva a partir del día de la fecha"*.

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada, con fecha 20 de septiembre de 2021, la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes otorgada al agente Juan Ignacio Buigo, DNI N° 38.201.154, Legajo N° 5597, conforme por Res. Pres. N° 858/2018.

Art. 2º: Aceptar con carácter retroactivo al 20 de septiembre de 2021, la renuncia del agente Juan Ignacio Buigo, DNI N° 38.201.154, Legajo N° 5597, al cargo de Auxiliar del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sra. Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 988/2021**